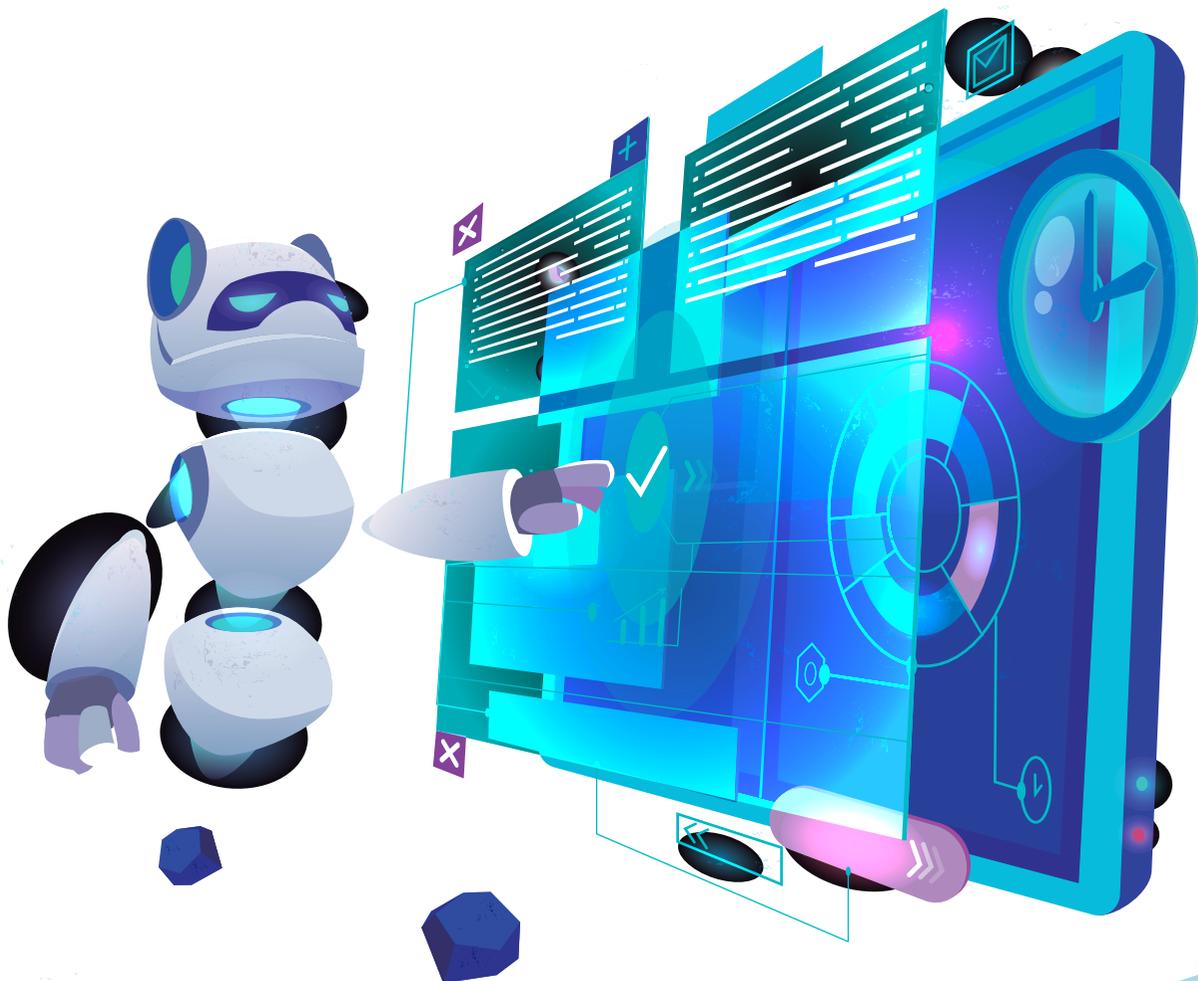




CONCEJO DE BELLO
Una decisión para todos

PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS PETI 2023





CONCEJO DE BELLO
Una decisión para todos

Concejo Municipal de Bello

Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI



Contenido

1. Presentación.....	3
2. Objetivo	3
3. Objetivos Específicos.....	3
4. Alcances	4
5. Justificación	4
6. Marco Normativo.....	5
7. Análisis de la Situación Actual	6
8. Estrategias del Plan	7



1. Presentación

En concordancia con el Plan Estratégico Corporativo 2020-2023, el proceso Gestión de Ambiente Físico y Tecnológico, la oportunidad de acceso a nuevas tecnologías y la debilidad en la Obsolescencia de los equipos tecnológicos; y de acuerdo al Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la Gestión de TI del Estado colombiano, el Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información – PETI – es la herramienta que se utiliza para expresar la Estrategia de TI.

El PETI hace parte integral de la estrategia de la institución y es el resultado de un adecuado ejercicio de planeación estratégica de TI de la Corporación.

Cada vez que una institución pública hace un ejercicio o proyecto de Arquitectura Empresarial, su resultado debe ser integrado al PETI.

El Concejo Municipal de Bello, por su parte, viene adelantando grandes esfuerzos por modernizar sus sistemas de información y su infraestructura de TI, para brindar a los habitantes del Municipio un mejor servicio y disminuir los riesgos en materia de seguridad de la información para la Corporación.

En ese sentido, en este Plan Estratégico de Tecnologías de la Información se describen las diferentes estrategias y proyectos que ejecutará el Concejo Municipal de Bello, relacionados a la adquisición, contratación, desarrollo, implementación o utilización de nuevos sistemas de información o de infraestructura tecnológicos, con miras a apoyar el fortalecimiento de las TI en el territorio, buscando siempre optimizar los procesos de toma de decisiones y aportar al mejoramiento continuo de la Corporación.

2. Objetivo

Estructurar un Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI - que proporcione al Concejo Municipal de Bello las herramientas necesarias para la correcta toma de decisiones en materia TI, con miras a convertirlo en una Corporación eficiente, segura y transparente, en concordancia con sus políticas y con los lineamientos tanto locales como nacionales.

3. Objetivos Específicos

- Apoyar la consolidación de las TI en la Corporación para garantizar confiabilidad, utilidad y oportunidad de los datos de la Entidad.





- Mejorar los Servicios Tecnológicos del Concejo Municipal de Bello, buscando integridad, disponibilidad y seguridad de la información.
- Implementar Sistemas de Información y Arquitecturas Tecnológicas que beneficien a la Corporación y a todos sus funcionarios, articulados al PETI de la Alcaldía del Municipio de Bello.
- Establecer estrategias que permitan acciones articuladas para brindar un mejor servicio a la ciudadanía, haciendo uso de la tecnología y siguiendo las directrices de Gobierno Digital.

4. Alcances

El presente documento busca establecer un Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para el Concejo Municipal de Bello, para el periodo de 2023, teniendo en cuenta los lineamientos de la Estrategia de Gobierno Digital y el marco de referencia de la Arquitectura TI del Ministerio de las TIC, que comprende Estrategia TI, Gobierno TI, Información, Sistemas de Información, Servicios Tecnológicos y Uso y Apropiación.

Todo lo anterior ligado algunas estrategias la Administración Municipal de Bello en materia de TI, que planea y provee algunos de los recursos necesarios para el Concejo Municipal de Bello, a fin de cumplir las funciones de la Corporación a través de la adquisición de recursos que permitan mejorar continuamente la eficacia, eficiencia, efectividad del servicio y con ello aumentar la satisfacción de los usuarios y el bienestar laboral de los funcionarios.

5. Justificación

El Concejo Municipal de Bello, mediante la implementación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI), busca asegurar la viabilidad y ejecución de las Políticas de Seguridad de la Información, el acceso y el buen uso de los recursos tecnológicos existentes que permitan el mejoramiento continuo de los procesos de atención de usuarios internos y externos, en pro de la satisfacción de los mismos.

Así mismo, busca dar los lineamientos necesarios que faciliten la toma de decisiones y apoyen los procesos de implementación de Tecnologías de la Información TI, soportadas en el uso de herramientas modernas y ajustadas no solo a las necesidades de la entidad, sino a la realidad del territorio.





6. Marco Normativo

- Decreto Nacional 2573 de 2014, por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.
- Ley 527 de 1999, por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.
- Directiva Presidencial 02 de 2002, Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software).
- Ley 962 de 2005, por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos. Fortalecimiento Tecnológico.
- Ley 1266 de 2008, por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.
- Decreto Nacional 1151 del 14 de abril de 2008 y Manual para la Implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea, por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamenta parcialmente la Ley 962 de 2005, y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1723 de 2009, por medio de la cual se modifica el código penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.
- Decreto 2623 de 2009, por medio del cual se crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano, en donde establece la necesidad de implementar en las entidades públicas mecanismos que conduzcan al mejoramiento de canales de atención no presencial al ciudadano, de acuerdo con lo señalado en la estrategia Gobierno en Línea.
- Ley 1581 de 2010, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.





- Ley 1712 de 2014, por la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones. “Principio de transparencia, de buena fe, de gratuidad y de la calidad de la información”.
- Decreto 2573 de 2014, por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009. Ofrece el marco de referencia de Arquitectura Empresarial para la gestión de Tecnologías de Información, para lograr una administración pública eficiente, coordinada y transparente, a través del fortalecimiento de la gestión de las Tecnologías de la Información.

7. Análisis de la Situación Actual

Debilidades:

- No se cuenta con un plan de contingencia para el respaldo de la información.
- No se cuenta con ningún sistema de información que permita la consolidación de la información.
- La Corporación no cuenta con los recursos de inversión para adquirir la infraestructura de TI que permita una gestión eficiente en sus procesos internos y externos.

Oportunidades

- Acceso a nuevas tecnologías.
- Optimización del proceso de resguardo de la información de la Corporación.

Fortalezas

- Apoyo por parte de la Mesa Directiva del Concejo para modernizar la Corporación.

Amenazas

- Falta de sensibilización en el uso de los recursos informáticos.
- Obsolescencia del software y el hardware de la Corporación.
- No contar con instalaciones propias de la Corporación.





8. Estrategias del Plan

Después del análisis de la situación actual, a continuación, se relacionan las estrategias que pretenden alinear las actividades de la Corporación al cumplimiento de las metas planteadas.

Estrategia 1

Se debe contar con un apoyo directo de la Administración Municipal para adquirir servidores y aplicativos administrativos, con el fin de que todos los proyectos de TI se puedan implementar exitosamente la Corporación.

Estrategia 2

Trabajar de manera articulada con la Administración Municipal con la Dirección de las TICS, para que a través del convenio 03, se le preste apoyo y acompañamiento al Concejo en materia de gestión de TI.

Estrategia 3

Desarrollar un proceso de mejora continua en el Concejo Municipal, donde se crearán soluciones para generar innovación y contribuir de manera positiva el desarrollo de la Corporación.

Estrategia 4

Todo el personal de la Corporación, debe utilizar de manera racional y responsablemente los escasos recursos y plataforma tecnológica con los que se cuenta.

Estrategia 5

Se debe contar con el recurso humano adecuado y el presupuesto necesario para la consecución de todos los proyectos de TI.

Estrategia 6

Se debe contar con la participación del personal técnico y administrativo para que los proyectos se desarrollen utilizando las mejores prácticas con el fin de que se desarrollen en el tiempo definido y el presupuesto asignado.





CONCEJO DE BELLO
Una decisión para todos

Estrategia 7

Se debe capacitar al personal técnico y administrativo con el fin de que se actualicen en temas de las tecnologías de información y de esta manera puedan brindar un excelente servicio a sus usuarios.

DUVÁN ALBERTO BEDOYA GARCÍA
Presidente Concejo Municipal